



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143- 2020-MPH/A

Huanta, 07 de agosto de 2020

### **VISTO:**

Informe N° 432-2020-MPH/OPP/ASCT, de fecha 03 de agosto del 2020, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0424-2020-MPH/GIDT-WRH-G, de fecha 16 de julio del 2020, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Informe N° 350-2020-MPH/DSLO/NBU/J, de fecha 15 de julio del 2020, Informe N° 0184-2020-MPH-GDEGA/ENLC-G, de fecha 06 de julio de 2020, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Informe N° 016-2020-MPH/GDEGA/HVVR, de fecha 06 de julio del 2020, del Residente de obra; respecto aprobación del adicional por mayores metros N° 01 del proyecto de CMAN, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 2° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los articulados contenidos en la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante La Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula las Obras por administración Directa señala: **1.** Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios (...), **5.** En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, **así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra** (...) **8.** El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, **precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;**

Que, mediante la Directiva N° 001-2011-MPH/GM, aprobado mediante Resolución 191-2011-MPH/GM, de fecha 10 de mayo de 2011, en el Item



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

7.4, precisa sobre los Adicionales de obra: Se considera adicional de obra aquellas actividades necesarias **que no están contempladas en el expediente técnico pero que son necesarias para alcanzar las metas del proyecto u obra original(...)**;

Que, en el mismo ítem de la Directiva, precisa respecto a los plazos y procedimientos: a) El Residente de Obra(...) hace conocer la necesidad de ejecutar obras adicionales, luego realiza la anotación en el cuaderno de obra sobre la necesidad de ejecutar obras adicionales, b) El residente de obra presenta la propuesta del adicional de obra a la sub Gerencia de Infraestructura Pública con el V°B° del supervisor de obra(...);

Que, mediante el Informe N° 016-2020-MPH/GDEGA/HVVR, de fecha 06 de julio del 2020, el Residente de obra, solicita aprobación de adicional por mayores metrados N° 01 de la obra: **"Crianza y Mejoramiento Genético de Porcinos en el Grupo Organizado de Desplazados no Retornantes de Tres Estrellas del distrito y provincia de Huanta-Ayacucho"** para la compra y adquisición de alimento balanceado con el saldo de presupuesto sobrante tras la ejecución del proyecto, que posibiliten la ejecución financiera al 100% de la obra;

Que, mediante el Informe N° 0184-2020-MPH-GDEGA/ENLC-G, de fecha 06 de julio de 2020, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, remite Opinión favorable para el adicional por mayores metrados N° 01 del proyecto CMAN: **"Crianza y Mejoramiento Genético de Porcinos en el Grupo Organizado de Desplazados no Retornantes de Tres Estrellas del distrito y provincia de Huanta-Ayacucho"**, que permitirá concluir al 100% con la ejecución físico y financiera del proyecto;

Que, mediante el Informe N° 350-2020-MPH/DSLO/NBU/J, de fecha 15 de julio del 2020, precisa que el Expediente Técnico de adicional de obra-mayores metrados N° 01 del proyecto: **"Crianza y Mejoramiento Genético de Porcinos en el Grupo Organizado de Desplazados no Retornantes de Tres Estrellas del distrito y provincia de Huanta-Ayacucho"** cuenta con la documentación necesaria y el sustento debido; por lo cual, la División de Supervisión y Liquidación de Obras, **aprueba el adicional de obra-mayores metrados N° 01 por un monto de S/.3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) VÍA ACTO RESOLUTIVO**, asimismo, el presente adicional no requiere de ampliación presupuestal, ya que el proyecto cuenta con plazo de ejecución y no requerirá de ampliación de plazo;

Que, mediante el Informe N° 0424-2020-MPH/GIDT-WRH-G, de fecha 16 de julio del 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite Opinión del adicional por mayores metrados N° 01 de proyecto CMAN, que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 2011-MPH/GM y resalta que el adicional no requerirá ampliación presupuestal ni el reconocimiento de mayores gastos generales y mayores gastos de supervisión;

Que, mediante el Informe N° 432-2020-MPH/OPP/ASCT, de fecha 03 de agosto del 2020, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que el adicional por mayores metrados N° 01 del proyecto CMAN, no requerirá mayor asignación de presupuesto según detalla en el Informe N° 424-2020-MPH/GRH-G;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el adicional por mayores metros N° 01 de la obra: "Crianza y Mejoramiento Genético de Porcinos en el Grupo Organizado de Desplazados no Retornantes de Tres Estrellas del distrito y provincia de Huanta-Ayacucho", por el monto de S/. 3, 400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), precisando que no requerirá asignación presupuestal ni el reconocimiento de mayores gastos generales tampoco mayores gastos de supervisión, bajo el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ADICIONAL POR MAYORES METRADOS N° 01 (S/.)
COSTO DIRECTO	3,400.00
GASTOS GENERALES	0.00
GASTOS SUPERVISIÓN	0.00
=====	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>3,400.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental para la notificación al Residente de la Obra para la garantía de fiel cumplimiento, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al área usuaria y demás órganos estructurados para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
Renel Siblo Pichardo Ramos  
ALCALDE

13 AGO 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA  
V°B° GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL  
13/08/2020  
Informe N° 432 - 2020 - O.P.P  
27 folios

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA  
V°B° OFICINA DE DIVISION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

13 AGO. 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA  
V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA  
V°B° GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
13 AGO 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA  
V°B° OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
13 AGO 2020